

RIO GALLEGOS, 24 de abril de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° 104.001/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 887/22 dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se designa en Carrera Académica a la Méd. Vet. Melissa Antonela PEREZ en el cargo 4AS-5-10286-P – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Recursos Naturales - Código Nomenclador de Disciplina 04-14-00-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 5 de febrero de 2023;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

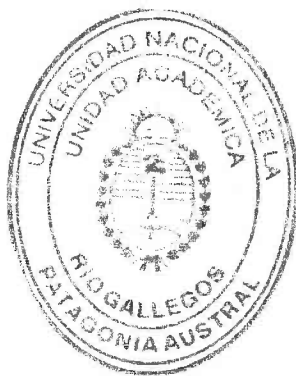
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 887 de fecha 15 de diciembre de 2022, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, que obra como Anexo del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.001/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 0454/22-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Producción de los Recursos Naturales– Orientación Producción Animal – Cargo 4AS-5-10286-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Recursos Naturales - Código Nomenclador de Disciplina 04-14-00-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscriptas por los postulantes María Cecilia MONSERRAT; Santiago TOLEDO; Melissa Antonela PEREZ y Germán Alejo SEEBER;

QUE por Disposición N° 581/2022 se admite a María Cecilia MONSERRAT; Santiago TOLEDO; Melissa Antonela PEREZ y Germán Alejo SEEBER como postulantes al concurso convocado por Resolución N° 454/22-R-UNPA;

QUE a fs. 3387 la Coordinación de Concursos informa que por un error involuntario se omitió en los presentes actuados, la inscripción presentada por la postulante Karina OYARZO BARRÍA;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente, por Disposición N° 583/2022 se deja sin efecto la Disposición N° 581/2022 y se admite como postulantes al concurso convocado por Resolución N° 454/22-R-UNPA, a María Cecilia MONSERRAT; Santiago TOLEDO; Melissa Antonela PEREZ; Germán Alejo SEEBER y Karina Beatriz OYARZO BARRÍA;

QUE a fs. 3435 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 23 de agosto de 2022, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Unidad 6: Bioenergética. Gasto energético para distintas funciones fisiológicas";

QUE de fs. 3438 a 3440 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Mérito: 1° PEREZ, Melissa Antonella; 2° OYARZO BARRÍA, Karina, y deja constancia que los postulantes María Cecilia MONSERRAT; Santiago TOLEDO y Germán Alejo SEEBER no se presentaron a la Clase Pública;

QUE a fs. 3446 por nota 1169/2022 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario e informa la imputación para la presente designación, y a fs. 3448 se agrega aval de la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE por Resolución N° 016/01-CS-UNPA, T.O. Resolución N° 133/22-CS-UNPA, se

///



DISPOSICIÓN

N° 887/2022

///-2-

establece que, en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación un lapso no inferior a veinte (20) días corridos;

QUE asimismo se establece que una vez instrumentada una designación, el área de Asistencia Técnica y Reglamentaria remitirá el expediente a la Secretaría de Administración para su verificación y registro en el sistema de gestión de personal habilitado para tal fin. Posteriormente se remitirá el expediente a Rectorado para el cumplimiento del Art. 5°;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE al momento del tratamiento del presente trámite en el plenario del Consejo de Unidad se advierte un error formal en la certificación de crédito de fs. 3446, la cual obra rectificada a fs. 3469;

QUE en virtud de las demoras generadas en el trámite a raíz de la rectificación de la certificación de crédito presupuestario, y que las presentes actuaciones ya han sido analizadas por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto del Consejo de Unidad, se considera conveniente dictar instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Producción de los Recursos Naturales – Orientación Producción Animal – Cargo 4AS-5-10286-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Recursos Naturales - Código Nomenclador de Disciplina 04-14-00-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Resolución 0454/22-R-UNPA, según se detalla a continuación: : 1°) PEREZ, Melissa Antonella (DNI N° 35.179.381); 2°) OYARZO BARRÍA, Karina Beatriz (DNI N° 35.567.011)

ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Méd. Vet. Melissa Antonela PEREZ (CUIL N° 27-35179381-9) en el cargo 4AS-5-10286-P – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Recursos Naturales - Código Nomenclador de Disciplina 04-14-00-00-02 de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 5 de febrero de 2023.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR a la Méd. Vet. Melissa Antonela PEREZ a la Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Méd. Vet. Melissa Antonela PEREZ deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.00002.002.008.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 100%.

ARTÍCULO 6°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Res. 016/01-CS-UNPA, T.O. Res. 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. d).-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento

///



DISPOSICIÓN

N° 887/2022

///-2-

Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Meigarello
Decano
UNPA UARG